

RESOLUCION V.R. Nº 2008 165-1/

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. ANGELA MACHUCA HERRERA; los antecedentes proporcionados por el Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota Ad-245/2008 de fecha 07 de mayo de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 23 de junio y el 23 de agosto de 2008, a la Sra. **ANGELA MACHUCA HERRERA**, Académica del Departamento Forestal de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de realizar actividades de docencia de Postgrado en Biotecnología Industrial e Investigación en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, en calidad de Profesor Visitante.
- 2. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. ANGELA MACHUCA HERRERA, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de mayo de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR